

LUNES, 13 DE MARZO DE 2017 - BOC NÚM. 50

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 2 DE BILBAO

CVE-2017-2066 *Citación para la celebración de actos conciliación y, en su caso, juicio en procedimiento ordinario 903/2016.*

Doña Inés Alvarado Fernández, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Nº 2 de Bilbao,

Hago saber: Que en autos social ordinario 903/2016 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de ÍKER GARCES GARRIDO contra NIGON TECHNOLOGIES, SL, y TELECOMUNICACIONES INTEGRALES DE CANTABRIA, SL, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la siguiente:

CÉDULA DE CITACIÓN

AUTORIDAD QUE ORDENA CITAR:

Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Nº 2 de Bilbao.

ASUNTO EN QUE SE ACUERDA:

El arriba referenciado.

FECHA DE LA RESOLUCIÓN QUE LO ACUERDA:

14/12/2016.

PERSONA A LA QUE SE CITA:

TELECOMUNICACIONES INTEGRALES DE CANTABRIA, SL, y NIGON TECHNOLOGIES, SL, en concepto de parte demandada.

OBJETO DE LA CITACIÓN:

Asistir en el concepto indicado a la celebración del acto de conciliación y, en su caso, juicio. Y también, responder al interrogatorio solicitado por ÍKER GARCES GARRIDO sobre los hechos y circunstancias objeto del juicio y que el Tribunal declare pertinentes.

LUGAR DÍA Y HORA EN QUE DEBE COMPARECER:

Para el acto de CONCILIACIÓN debe comparecer el día 23/05/2017, a las 09:45 horas, en la Secretaría de este Juzgado, sexta planta, del Palacio de Justicia. De no alcanzar avenencia en dicho acto, deberá acudir seguidamente a la Sala de Vistas nº 9. Barroeta Aldamar, 10, primera planta, al objeto de celebrar el correspondiente juicio.

PREVENCIONES LEGALES

1.- Su incomparecencia injustificada no impedirá la celebración de los actos de conciliación y juicio, continuando éste sin necesidad de declarar su rebeldía (artículo 83.3 de la Ley de la Jurisdicción Social LJS).

2.- Debe concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse (artículo 82.3 LJS), que tratándose de documental deberá estar adecuadamente presentada, ordenada y numerada (artículo 94 LJS).

CVE-2017-2066

LUNES, 13 DE MARZO DE 2017 - BOC NÚM. 50

Y para que le sirva de citación a TELECOMUNICACIONES INTEGRALES DE CANTABRIA, SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de CANTABRIA.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo cuando se trate de auto, sentencia, decreto que ponga fin al proceso o resuelva incidentes, o emplazamiento.

Bilbao (Bizkaia), 17 de febrero de 2017.
La letrada de la Administración de Justicia,
Inés Alvarado Fernández.

2017/2066